

y uno de libro de mil ochocientos cuarenta y
ocho; reunidos en la Sala Capitular los Ill.
que en la Mayor parte componen el Ayunta-
miento Constitucional de la misma en Sesion
ordinaria: Se dio cuenta del oficio del Gob.
no Volituo de veinte y ocho del corriente en
que manifiesta estar aprobadas las Cuentas
de Propios de mil ochocientos cuarenta y cua-
tro; y en su virtud acordó se haga saber a los
Ynterados dando parte al Consejo de haber
lo asi verificado.

En seguida el Sr. Presidente entregó los oficios
que habia recibidos de la Yntendencia sus fhas
veinte y dos y veinte y cinco del corriente, el
primero autorizando a el Ayuntamiento pa-
ra realizar la cobranza del primer Trimen-
tre del corriente año con arreglo a el Repar-
timiento del año proximo mil ochocientos
cuarenta y siete por no estar aprobados to-
davia los Repartimientos del corriente año, y
el segundo nombrando al Sr. Yntendente
recaudador de la Contribucion Territorial y
de Subsidio del corriente año a D. Estevan
Tomas Lozano y D. Pedro Antonio Herrero
con arreglo a las facultades que le concede
el art.º 13 de la Real orden de 4 de Setiem-
bre de 1845, y que por la perentoriedad
del tiempo habia dispuesto habia dispuesto
se publicase Plando en el dia de hoy po-
niendo en conocimiento del Publico la Autoriza-
cion del Yntendente para cobrar el primer